

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la estación transformadora que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Valencia, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, 3, solicitando autorización para instalar una estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una estación transformadora tipo interperie, provista de simple barra a 138 kV., alimentada por las líneas de Eliana, Cuart y Vinalesa, actualmente, y dos más en el futuro. La energía se transformará a 22 kV., mediante dos transformadores de 40 MVA, cada uno, de relación de transformación 138/22 kV., equipados con regulador automático de la tensión bajo carga. A la tensión de 22 kV. se dispondrán las celdas tipo interior para distribución.

La nueva estación transformadora estará situada inmediata a la localidad de Beniferrí, en el kilómetro dos de la carretera de Valencia a Paterna.

Con la nueva estación transformadora se sustituye la antigua subestación de Cuart de Poblet de 66/11 kV., que desaparece a causa del desarrollo de las obras de la solución Sur de Valencia, capital, y se consigue una mejora en el suministro a esa capital, así como resolver el futuro incremento de consumo.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Valencia.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza la instalación de una celda de salida de línea a 132 kV. en la subestación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Huelva, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización para instalar una salida de línea a 132 kV. y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación en la subestación de «Dehesa», en Riotinto, una posición para salida de línea a 132 kV., equipo correspondiente, conductores aéreos de cobre de 236 mm² y aisladores de cadena, celda de salida de línea con autovalvulas, seccionadores 630 A, interruptor 800 A y 3.500 MVA, y tres transformadores de intensidad y tres de tensión.

La instalación que se autoriza se destina al suministro de energía eléctrica a la nueva planta de Riotinto-Patino. La nueva subestación de «Dehesa», en Riotinto, fué autorizada por resolución de la Dirección General de Energía de fecha 11 de junio de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Huelva.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valladolid a instancia de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Velázquez, 132, solicitando autorización para ampliar una subestación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», la ampliación de la actual subestación de la Mudarra (Valladolid) a 380 kV., dotándola de las siguientes instalaciones:

Instalación de dobles barras a 380 kV. y de barra de transferencia. Seis salidas de línea a 380 kV. constituidas cada una de ellas por interruptor, seccionadores, transformadores de tensión e intensidad y bobinas de telefonía. Dos bancos trifásicos de 318/318/106 MVA., con tres arrollamientos de 380/220/30 kV. y regulación en carga de $\pm 13\%$ en 25 escalones. Una posición de transferencia constituida por un interruptor, tres seccionadores y tres transformadores de intensidad. Cuatro reactancias trifásicas de 50 MVar., 30 kV. Dos transformadores de 500 kVA., 30 kV./220 V., con su correspondiente cuadro de distribución para la alimentación de los servicios auxiliares.

La autorización para la instalación de la subestación de La Mudarra fué concedida por la entonces Dirección General de Industria en fecha 24 de enero 1948; posteriormente, y por la misma Dirección General, fué autorizada una ampliación en fecha 9 de noviembre de 1961. En 16 de enero de 1969 se autorizó por la Dirección General de Energía la instalación de siete disyuntores para 220 kV. y 10.000 MVA. de capacidad de ruptura, en sustitución de otros de 5.000 MVA.

La autorización que se aprueba establece la posibilidad del transporte de energía eléctrica por la línea La Mudarra-Escatrón a 280 kV. La potencia de transformación se fija en 600 MVA. Con la instalación conjunta subestación-línea a 380 kV. se enlazarán el importante nudo de interconexión de Mudarra con el nudo Escatrón-Mequinzenza, lo que permitirá un mejor aprovechamiento de los recursos energéticos de la red eléctrica nacional.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Valladolid.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Murcia a instancia de «Construcciones y Representaciones Industriales, S. A.» (ORISA), con domicilio en Madrid, plaza de las Salesas, 3, solicitando la declaración en concreto de la utilidad pública para la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, simple circuito a 33 kV. de tensión, con capacidad máxima de transporte de 2.000 KW., que con un recorrido de 23 kilómetros de longitud, de los cuales 7 kilómetros discurrirán por la provincia de Murcia y los restantes por la de Albacete, tendrá su origen en la central hidroeléctrica de Murta, sita en los canales de Taibilla (Murcia), propiedad de la Empresa peticionaria, y término en los centros de transformación a instalar en los términos municipales de Letur, Socovos y Ferez, de la provincia de Albacete, que fué autorizada su instalación por resolución de esta Dirección General con fecha 6 de marzo de 1970, con la finalidad que en dicha resolución se indica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica indicada a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Murcia y Albacete.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales sobre homologación de cinturón de seguridad para vehículos automóviles, marca «Silca-Stecca», modelo B, tipo diagonal, fabricado por la Empresa «Silca, Sociedad Anónima», de Eibar (Guipúzcoa).

Vista la petición formulada por la Entidad que más adelante se indica, solicitando la aprobación de un tipo de cinturón de seguridad para vehículos automóviles de características detalladas en proyecto que se acompaña;